

# EL PAÍS.COM

## **Los que se jubilen con más de 65 años cobrarán una pensión mayor**

02/01/2008

El País.- El año nuevo castiga a los consumidores con subidas de precios en servicios básicos, pero también premia a los trabajadores que decidan prolongar su vida laboral. La reforma de la Seguridad Social que entró en vigor ayer contempla una mejora de las pensiones para quienes decidan seguir en activo después de los 65. Ese colectivo verá crecer su pensión un 2% por cada año adicional cotizado. La subida será del 3% para aquellos ocupados que acumulen 40 años de vida laboral.

Es una de las principales novedades de esa ley, que establece otras mejoras, así como algunas restricciones, en el acceso a las pensiones públicas. Como contrapeso, enero arranca con encarecimientos de la luz, el gas, el agua, los transportes y las hipotecas. Éstas son los cambios fundamentales que percibirán los ciudadanos:

- Más años para cobrar una pensión. El trabajador deberá acreditar al menos 15 años efectivos de cotización para tener derecho a pensión. Hasta ahora la ley establecía 15, pero en la práctica bastaba con menos (unos 12,5), pues contaban como cotizados los períodos correspondientes a las pagas extraordinarias.
- Parejas de hecho. Podrán cobrar pensión de viudedad, un derecho que hasta ahora no tenían reconocido por ley aunque algunas sentencias judiciales lo han otorgado en casos concretos. Habrá que acreditar un mínimo de cinco años de convivencia o la existencia de hijos comunes.
- Suben las pensiones más bajas. Las prestaciones mínimas, que perciben unos tres millones de pensionistas, crecen por encima del resto, lo que contribuye a acortar diferencias. Las mejoras van desde el 5,1% para las no contributivas -el beneficiario no ha cotizado por ellas- hasta el 24,8% de las viudas con familiares a cargo. Más allá de las mínimas, el resto crece un 4,1%, igual que la inflación del pasado noviembre, y los pensionistas recibirán una paga única alrededor del 21 de enero como compensación a la desviación de precios del año pasado.
- Más salario mínimo. Esta renta alcanza los 600 euros mensuales, una cifra que el PSOE fijó en su programa electoral para el final de la legislatura. La mejora afecta directamente a unos 130.000 trabajadores que perciben esa renta, pero también al 5% de los asalariados, pues muchos convenios colectivos vinculan algunos elementos retributivos al salario mínimo. En total, un millón de personas.
- Autónomos protegidos. Este año entran en vigor algunos aspectos del Estatuto de los autónomos, aprobado el año pasado. Entre ellos, la cotización obligatoria a la Seguridad Social para estar protegidos por enfermedad (hasta ahora era voluntaria). Además, los autónomos económicamente dependientes -aquellos cuyos ingresos proceden en un 75% de una sola empresa- deberán cotizar por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Las principales novedades del estatuto entraron en vigor el pasado 12 de octubre y otras, como el derecho a paro, quedan pendientes.

- Impuestos. Tanto la tabla de retenciones del impuesto sobre la renta como los mínimos personales y familiares se actualizan con la inflación prevista (un 2%). Eso permite limitar la erosión que la subida de precios tiene en las retenciones fiscales, aunque sólo en parte, pues a finales de 2007 la inflación real prácticamente ha duplicado la prevista. Además, se congelan los impuestos especiales, que gravan el tabaco, el alcohol y los carburantes. Para luchar contra el cambio climático, el impuesto de matriculación penalizará a los coches más contaminantes y a cambio alivia a los que tengan menores emisiones. Eso supondrá una rebaja del gravamen para 1,1 millones de vehículos cada año. Los que emitan menos de 120 gramos de CO<sub>2</sub> por kilómetro quedarán exentos del impuesto.

- Incentivos al alquiler. Con la idea de potenciar los arrendamientos, el Gobierno ha aprobado una ayuda fiscal de 210 euros mensuales para jóvenes de entre 22 y 30 años cuyos ingresos no superen los 22.000 euros brutos al año. Ese colectivo dispondrá también de 600 euros para la fianza y del coste de un aval de seis meses. Para los que ganen menos de 24.000 euros habrá también una deducción en el IRPF. Hasta ahora el Gobierno central sólo ofrecía incentivos fiscales a la compra de vivienda, aunque algunas comunidades sí tienen ayudas en el impuesto sobre la renta.